



Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal
JEP/JAUS/IFA/jgv

LOTA, 15 de Julio de 2019

DECRETO N° 2377 (C)

Vistos:

- ✓ a) Memorándum N°555, de fecha 11.07.2019, de Alcalde.-
✓ b) Llamado a Concurso Público N° 01/2018, para proveer el cargo de Administrativo Grado 18° EMR.
✓ c) Notificación de resolución de concurso, de fecha 11.07.2019 y aceptación del cargo, de fecha 11.07.2019, de la Sra. Lissette Aguilera.
✓ d) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
e) Resolución N° 823 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.
f) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón.
g) D.F.L. N° 1.2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.-
h) Ley N° 19.880 de 29.05.2003, sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
i) D.F.L. N° 7-19.280 de 1994 del Ministerio del Interior, que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Lota.
j) Ley N° 19.280, sobre Plantas Municipales publicado en el Diario Oficial del 16.12.93.
k) Párrafo 1º, del Título II de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
l) El Oficio-Circular N° 3673, de 27.10.86, de la Contraloría Regional del Bio Bio, referente a la caución que deben rendir los funcionarios de acuerdo a la Ley N° 10.336.-

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- ✓ 1.- Nombrase en calidad de Titular, a contar del 16 de Julio de 2019, en el cargo Administrativo Grado 18° EMR, de la Planta de Funcionarios de esta Corporación, a Doña **LISSETTE CAROLINA AGUILERA BRAVO**, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, en P.M.U-E, Administrativo de la Secretaría Comunal de Planificaciones.
- ✓ 2.- La funcionaria doña **LISSETTE CAROLINA AGUILERA BRAVO**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:
- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas
- ✓ 3.- Déjese establecido que doña **LISSETTE CAROLINA AGUILERA BRAVO**, desempeñará el cargo de Administrativo, no estando afecta a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.
- ✓ 4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-01 "Personal de Planta", del Presupuesto Municipal del 2019.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº CONTROL (5)

ANGELO CONEJEROS RIVERAS

Distribución:

- Funcionario
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Personal
- Archivo
- Pág. Web.